

PROVEIDO N° 007-2026-MPHCO/GAT

A : Abog. Baltazar Vara Berrospi
**JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA**

ASUNTO : Solicito publicación de resoluciones gerenciales.

REFERENCIA : Informe N° 004-2026-MPHCO-GAT/APR/MAML.

FECHA : Huánuco, 13 de enero de 2026.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito al documento de la referencia solicito que a través de la Oficina de Comunicaciones Gobierno Digital se publique las Resoluciones Gerenciales (cuadro adjunto), por los motivos expuestos en el documento de la referencia. Se adjunta:

- Informe N° 004-2026-MPHCO-GAT/APR/MAML en originales con 02 folios.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



C.c:
Archivo
GAT/OEAA

08/10/25

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
S/P N° 221 - 2026 - MPHCO - OGACGD

☒ OFICINA DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO DIGITAL
☐ OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
☐ OFICINA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS

Para: *su publicación*
Correspondiente.

Fecha: *14 / 01 / 26*

Abel ALTAMIRANO VERA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO DIGITAL
RECIBIDO
14 ENE. 2026

Reg. N°: Folios:
Hora: *04:00 pm* Firma: *[Firma]*

S/P N° 12-2026-MPHCO-06ACGD/OGGD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO DIGITAL
PROVEIDO

UFT16D

Publicación correspondiente.

15-01-2026

[Firma]

OFICINA DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO DIGITAL



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

INFORME N° 004-2026-MPHCO/GAT/APR/MAML.

A : LIC. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIONES GERENCIALES PARA SU PUBLICACION

FECHA : HUÁNUCO, 12 DE ENERO DEL 2026.

Por el presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez dirigirme a su digno despacho, para informarle lo siguiente:

Que el Área de Proyección de Resoluciones de la Gerencia de Administración Tributaria, tiene entre sus principales funciones la emisión de Resoluciones Gerenciales a consecuencia de pedidos de parte y de oficio, las mismas que deberán ser notificadas a los recurrentes aprobando o desaprobandos sus peticiones o las generadas de oficio;

Por ende, a la fecha se tiene Resoluciones Gerenciales, las mismas que fueron sometidas al procedimiento de notificación por el personal notificador, sin embargo, la diligencia no cumplió su propósito por cuanto:

- a) La condición domiciliaria es no hallada.
- b) El recurrente no se acercó a la Municipalidad Provincial de Huánuco a hacer las averiguaciones de la solicitud presentada.

De acuerdo a lo establecido en el Código Tributario en su Art.104° FORMAS DE NOTIFICACION, la Ley de Procedimiento Administrativo General en su Art. 20° MODALIDADES DE NOTIFICACION y demás normas vigentes, es que remito a su despacho las Resoluciones Gerenciales en original conjuntamente con todos sus actuados, a fin de que las mismas seas publicadas en el diario de mayor circulación de nuestra localidad o página web de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con la única finalidad de hacer de conocimiento a los contribuyentes y cumplir con el procedimiento.

Las referidas Resoluciones Gerenciales luego de ser publicadas deberán ser remitidas a la Sub Gerencia de Tributación para su registro en el sistema y su posterior resguardo en el archivo documentario.

Es cuanto informo para los fines a que hubiere lugar.

Atentamente,




Bach. MARCO ANTONIO MORENO LEON
TEC. ADMINISTRATIVO
AREA DE PROYECCION DE RESOLUCIONES
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



Adjunto:

Cuadro de Resoluciones Gerenciales para su fin, con sus respectivos expedientes.

ADJUNTO 05 RESOLUCIONES GERENCIALES (DIC - 2025) CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE NOTIFICACION, PARA SU PUBLICACION:



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

PUBLICACION DE RESOLUCIONES GERENCIALES

N°	EXPEDIENTE	RESOLUCION GERENCIAL		CONTRIBUYENTE	PARTE RESOLUTIVA
		N°	FECHA		
1	C-2578479	678-2025	31/12/2025	EVANGELISTA PALOMINO ELIZABETH, MALPARTIDA FERNANDEZ ELIZABETH ELVIRA, CARMEN REYES TERESA, FLORES CAJAS WALTER y ESPOSA, BERROSPÍ HUAYANAY TEODARDO, RUBIO SILVESTRE JASMINDA, TIBURCIO FANOFORTUNATO AUGURIO, TIBURCIO FANO HUGO FELIX, TINEO PONCE GOYO REMIGIO.	ARTICULO 1°.- CASTIGUESE LA DEUDA por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de los años que correspondan a nombre de los administrados EVANGELISTA PALOMINO ELIZABETH por el importe de S/303.60; MALPARTIDA FERNANDEZ ELIZABETH ELVIRA por el importe de S/374.76; CARMEN REYES TERESA por el importe de S/475.00; FLORES CAJAS WALTER y ESPOSA por el importe de S/381.32; BERROSPÍ HUAYANAY TEODARDO por el importe de S/278.52; RUBIO SILVESTRE JASMINDA por el importe de S/269.28; TIBURCIO FANO FORTUNATO AUGURIO por el importe de S/193.92; TIBURCIO FANOHUGO FELIX por el importe de S/193.92; TINEO PONCE GOYO REMIGIO por el importe de S/390.37, según anexo adjunto a la presente resolución, por los considerandos expuestos en la presente.
2	C-2575418 C-2575413	676-2025	30/12/2025	FRETEL GONZALES ANTONIO, FERNANDEZ ESPINOZA, DIGNO ENCARNACION	ARTICULO 1°.- Declárese deudas de cobranza dudosa y, por lo tanto, materia de extinción, en consecuencia, CASTIGUESE la deuda tributaria a nombre de: 1. FRETEL GONZALES ANTONIO por impuesto predial de los años 2016 al 2023 (tributo insoluto S/25,590.79) y en arbitrios municipales también del año 2016 al 2023 (tributo insoluto S/8,200.20) haciendo un importe total de S/33,790.99 2. FERNANDEZ ESPINOZA DIGNO ENCARNACION por la deuda tributaria por impuesto predial de los años 2010 al 2023 (tributo insoluto S/33,561.28) y en arbitrios municipales también del año 2010 al 2023 (tributo insoluto S/29,906.88) haciendo un importe total de S/63,468.16
3	C-2615649	675-2025	30/12/2025	SUDARIO REMIGIO RUBEN UZIEL, SANTIAGO JACINTO TORIBIO y ESPOSA, TRINIDAD SACRAMENTO BENANCIA, CESPEDES ARANCIAL ELIZABETH, BAUTISTA LINO FILOMENO y REGIN UGARTE SONIA	ARTICULO 1°.- CASTIGUESE LA DEUDA por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de los años que correspondan a nombre de los administrados SUDARIO REMIGIO RUBEN UZIEL por el importe de S/440.93; SANTIAGO JACINTO TORIBIO y ESPOSA por el importe de S/354.81; TRINIDAD SACRAMENTO BENANCIA por el importe de S/312.24; CESPEDES ARANCIAL ELIZABETH por el importe de S/1,992.28; BAUTISTA LINO FILOMENO y REGIN UGARTE SONIA por el importe de S/198.07, según anexo adjunto a la presente resolución, por los considerandos expuestos en la presente.
4	C-2847692 C-2847677 C-2847666 C-2847658 C-2847636 C-2847602 C-2847577 C-2847552	669-2025	30/12/2025	DIAZ DURAND ANELA LUZMILA, FLORES CAJAS TEOFILO EUGENIO y ESPOSA, ILLATOPA FLORES EFRAIN, MIRAVAL ACOSTA ZENOBIA DELIA, RIVERA ZEVALLOS LEONARDO y ESPOSA, ROJAS DIAZ TERESA, TAPIA PONCE FERMIN, WONG SALAZAR MARIA ANTONIA.	ARTICULO 1°.- Declárese deudas de cobranza dudosa y, por lo tanto, materia de extinción, en consecuencia, CASTIGUESE las deudas de: 1. DIAZ DURAND ANELA LUZMILA por la deuda tributaria por impuesto predial y arbitrios municipales de los años 2002 al 2023 haciendo un importe total de S/16,305.62. 2. FLORES CAJAS TEOFILO EUGENIO y ESPOSA por la deuda tributaria por impuesto predial y arbitrios municipales de los años 2003 al 2023 haciendo un importe total de S/12,685.33. 3. ILLATOPA FLORES EFRAIN por la deuda tributaria por impuesto predial y arbitrios municipales de los años 2005 al 2012, 2014 al 2017 y del 2019 al 2023 haciendo un importe total de S/57,093.77. 4. MIRAVAL ACOSTA ZENOBIA DELIA por la deuda tributaria por impuesto predial y arbitrios municipales de los años 2010 al 2023, haciendo un importe total de S/14,083.11. 5. RIVERA ZEVALLOS LEONARDO y ESPOSA por la deuda tributaria por impuesto predial y arbitrios municipales de los años 2011 al 2023, haciendo un importe total de S/14,083.11. 6. ROJAS DIAZ TERESA por la deuda tributaria por impuesto predial y arbitrios municipales de los años 2009 al 2023, haciendo un importe total de S/15,573.27. 7. TAPIA PONCE FERMIN por la deuda tributaria por impuesto predial y arbitrios municipales de los años 1999 al 2002 y del 2005 al 2023, haciendo un importe total de S/33,897.48. 8. WONG SALAZAR MARIA ANTONIA por la deuda tributaria por impuesto predial y arbitrios municipales de los años 2014 al 2022 haciendo un importe total de S/74,474.83. Haciendo un total por el importe de S/236,751.61 SOLES (doscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y uno con 16/100 soles).
5	C-2809272 C-2651098 C-2809276 C-2809279 C-2809281 C-2809283	666-2025	30/12/2025	MARTEL MORALES VICENTE, ZAMBRANO MEGO NOEMI, SOTO GONZALES FLORENCIO, ROJAS PERES LEANDRO, FACUNDO CHAVEZ DORA M.	ARTICULO 1°.- Declárese deudas de cobranza dudosa y, por lo tanto, materia de extinción, en consecuencia, CASTIGUESE la deuda tributaria a nombre de: 1. MARTEL MORALES VICENTE por la deuda tributaria por impuesto predial de los años 2014 al 2024 (tributo insoluto S/6,097.29) y en arbitrios municipales también del año 2014 al 2024 (tributo insoluto S/8,816.88) haciendo un importe total de S/14,914.17. 2. ZAMBRANO MEGO NOEMI por la deuda tributaria por impuesto predial de los años 1999 al 2023 (tributo insoluto S/70,635.70) y en arbitrios municipales también del año 2012 al 2023 (tributo insoluto S/22,142.16) haciendo un importe total de S/92,777.86. 3. SOTO GONZALES FLORENCIO por la deuda tributaria por impuesto predial de los años 1999 al 2023 (tributo insoluto S/20,555.60) y en arbitrios municipales también del año 2012 al 2023 (tributo insoluto S/13,548.48) haciendo un importe total de S/34,104.08. 4. ROJAS PERES LEANDRO por la deuda tributaria por impuesto predial de los años 2012 al 2024 (tributo insoluto S/15,528.54). 5. FACUNDO CHAVEZ DORA M por la deuda tributaria por impuesto predial de los años 2017 al 2023 (tributo insoluto S/12,070.30) y en arbitrios municipales también del año 2017 al 2023 (tributo insoluto S/15,591.12) haciendo un importe total de S/27,661.42.

